

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de enero de 2022.

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE**

Respecto al contenido y del análisis hecho a su solicitud de acceso a la información pública, emitida con el folio número 00004/OASCUATIZC/IP/2022 donde solicita lo siguiente:

"Por este medio se solicita información sobre programas de Cultura del agua que implementan el organismo operador la cual será utilizada con fines académicos en la elaboración de un artículo científico dirigido por la Dra. María Eugenia González Ávila, profesora investigadora de El Colegio de la Frontera Norte. Enlistamos los datos requeridos:

1. Listado de organismos operadores de agua y drenaje que hay en el estado

Respuesta: De acuerdo con la información solicitada, este Organismo "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M" no es la autoridad competente para hacer entrega de la misma, lo anterior; con fundamento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; ya que puede encontrarse en poder de otro Sujeto Obligado, es decir, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) siendo la Dependencia responsable de publicar el "Directorio de Oficinas de agua potable y Organismos Operadores del Estado de México conforme a lo publicado en la siguiente liga electrónica: https://caem.edomex.gob.mx/oficinas_agua_potable_org_op "

2. El Organismo Operador, entidades o municipios cuentan con página en internet sobre cultura del agua

Respuesta: De acuerdo con la información solicitada, este Organismo "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M" no es la autoridad competente para hacer entrega de la misma, lo anterior; con fundamento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios ya que puede encontrarse en poder de otro Sujeto Obligado, es decir, de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) siendo la Dependencia responsable de publicar el "Directorio de Oficinas de agua potable y Organismos Operadores del Estado de México conforme a lo publicado en la siguiente liga electrónica: https://caem.edomex.gob.mx/oficinas_agua_potable_org_op

Por otra parte, se adjunta la liga electrónica de la página web oficial de este Descentralizado; misma que se encuentra en proceso de revisión y actualización, en la que podrá encontrar a la brevedad posible diversa información sobre todas las actividades relacionadas con la difusión de la cultura del agua: <https://operaguaci.gob.mx/>

3. En caso de contar con página web ¿éstas disponen de materiales didácticos? Proporcionar el título o tipo de material

Respuesta: Se adjunta la liga electrónica de la página web oficial de este Organismo "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M"; misma que se encuentra en proceso de revisión y actualización, en la que podrá encontrar a la brevedad posible diversa información y material didáctico sobre todas las actividades relacionadas con la difusión de la cultura del agua: <https://operaguaci.gob.mx/>

4. Realizan eventos como pláticas, talleres, día mundial del agua u otros similares que tengan como fin el difundir la cultura del agua

Respuesta: Por lo que hace a este Organismo "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M" se encuentra actualmente en el proceso de revisión y actualización en la que podrá encontrar a la brevedad posible diversa información relacionada con los programas, acciones y actividades relacionadas con la difusión de la cultura del agua en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

5. Los organismos operadores cuentan con espacios de cultura del agua o museos del agua

Respuesta: Por lo que hace a este Organismo "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M" se encuentra actualmente en el proceso de revisión de los espacios que permitan implementar actividades encaminadas a difundir las acciones y actividades relacionadas con la difusión de la cultura del agua en el Municipio de Cuautitlán Izcalli y las mismas serán publicadas en la página web de este Organismo Operador.

6. ¿Se cuenta con promotores del agua? y 7. Si cuentan con promotores del agua ¿qué edad tienen?

Respuesta: Por lo que hace al punto seis y siete, se informa que actualmente se está en el proceso de revisión y valoración del personal que en su caso sea designado como promotor de la cultura del agua.

Ahora bien y afín de que en su caso desee conocer la información de los diversos Organismos Operadores de Agua que existen en el territorio mexiquense; se adjunta el procedimiento que describe los pasos a seguir conforme a lo siguiente;

1. Deberá ingresar a la página electrónica de la Plataforma denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense a través de la dirección:
<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

2. De las opciones que muestra el sistema deberá elegir "Solicitudes",

3. Posteriormente, será requerido por el sistema que inicie sesión con su usuario y contraseña (en caso de no contar con registro previo, deberá seleccionar la opción de "Crear Cuenta", y de esta forma estar en la posibilidad de ingresar en la Plataforma); a continuación, deberá seleccionar la opción "ACCESO A LA INFORMACIÓN".

4. Hecho lo anterior, deberá llenar los campos dentro del apartado "Datos del solicitante", especificando si es persona física o moral, y posteriormente indicar su nombre completo (sin que sea un requisito esencial de procedencia), o bien, su denominación o razón social;

5. Seguidamente, dentro del apartado "Solicitud de información", deberá describir con claridad aquella información que requiera conocer, así como, proporcionar cualquier detalle que facilite la búsqueda de la información (opcionalmente), además de poder anexar archivos en formatos PDF/DOCX/ XLSX/ CSV/ JPG/ PNG, con un peso máximo de 10 MB;

6. Dentro del siguiente apartado denominado "Medio para recibir la información y notificaciones" podrá seleccionar cualquiera de las opciones a través de las cuales se le comunicaran las actuaciones del procedimiento de acceso a la información pública hasta la entrega de la información solicitada en caso de ser procedente; además, podrá seleccionar el "Formato para recibir la información solicitada", siendo algunos de estos con costo de acuerdo a la legislación de la materia, teniendo la posibilidad de presentar una solicitud para exentar de pago, por circunstancias económicas, siendo las razones expuestas valoradas por la Unidad de Transparencia;

7. Finalmente, en caso de que así lo considere, podrá desplegar el apartado "Accesibilidad y lenguas indígenas", en el cual podrá manifestar tener acceso a la información en su lengua indígena, o en su caso, optar por alguna de las asistencias proporcionadas para personas con discapacidad; En razón de lo anterior, para presentar una solicitud de acceso a la información pública deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos. La información de los numerales I y IV será proporcionada de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

En ese sentido, a razón de presentar una solicitud de información pública de manera física, por escrito deberá ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), al teléfono 5555767937 o al correo electrónico caem@itaipem.org.mx; con domicilio ubicado en: Felipe Guzmán, #7, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez Alcaldía, C.P. 53398, Edo Méx.

Para mayor información respecto al trámite de solicitudes de acceso a la información pública respecto de Sujetos Obligados del ámbito estatal puede acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) ubicadas en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166 o consultar su página electrónica <https://www.infoem.org.mx/es> en donde le darán la asesoría adecuada para realizar el trámite de su solicitud.

ATENTAMENTE

CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Ing. Mauricio J. Ramírez Rosaldo Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.
c.c.p. Mtro. Oscar Alfonso Ramírez Rivera Secretario técnico
c.c.p. Archivo/Minutario/CGS/gaa